



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE CIERRE

Junio 17 de 2020

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA de la ciudad de Medellín,
del día Junio 17 de 2020 siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 9


05 de 2020 cuyo objeto era el COMPRA DE LIBROS PARA EVALUACION POR COMPETENCIAS

Propuesta 1.	LUIS FERNANDO CANO BETANCUR	
Propuesta 2.		
Propuesta 3.		

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el día

Junio 17 de 2020

Cordialmente,


LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

FINCA LA MESA

INVITACION N°	OBJETO	PROPONENTE	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	C.C.	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN RECIBE
05 de 2020	COMPRA DE LIBROS PARA EVALUACION POR COMPETENCIAS	LUIS FERNANDO CANO BETANC	LUIS FERNANDO CANO BE	98519102	16/06/2020	2:00 p. m.		

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el día Junio 17 de 2020

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

EVALUACION POR OFERENTE

Nombre Oferente: LUIS FERNANDO CANO BETANCUR

Nit: 98519102

Objeto: COMPRA DE LIBROS PARA EVALUACION POR COMPETENCIAS

Invitación Pública: 05 de 2020 con fecha Junio 16 de 2020

Fecha de Evaluación: Junio 17 de 2020

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		11.034.800

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
*Certificado de Existencia y Representación legal	x		
*Registro Unico Tributario (RUT)	x		
*Fotocopia de la cédula	x		
*Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
*Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
*Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
*Hoja de vida	x		
*Certificado de pago de seguridad social.	x		
*Certificado cuenta bancaria	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS

Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 05 de 2020

FECHA: Junio 19 de 2020

INVITACIÓN N°: 05 de 2020 de Junio 16 de 2020

OBJETO: COMPRA DE LIBROS PARA EVALUACION POR COMPETENCIAS

PROPONENTE: LUIS FERNANDO CANO BETANCUR

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: ONCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS \$11.034.800 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 18 de Junio 19 de 2020
Junio 19 de 2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 05 de 2020 para la:
COMPRA DE LIBROS PARA EVALUACION POR COMPETENCIAS

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 05 de 2020 cuyo objeto es:

COMPRA DE LIBROS PARA EVALUACION POR COMPETENCIAS

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	LUIS FERNANDO CANO BETANCUR
2.	
3.	
4.	

LUIS FERNANDO CANO BETANCUR
0
0
0

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

LUIS FERNANDO CANO BETANCUR

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 05 de 2020 A: **LUIS FERNANDO CANO BETANCUR**
con NIT. 98519102 cuyo objetivo es:

COMPRA DE LIBROS PARA EVALUACION POR COMPETENCIAS

Por valor de \$11.034.800

ONCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 4 con fecha **Marzo 19 de 2020**

Compromiso 17 con fecha **Junio 19 de 2020**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° . Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
FINCA LA MESA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	194	Libros para evaluación por competencias para grado noveno	19.600	3.802.400
2	247	Libros para evaluación por competencias para grado decimo	19.600	4.841.200
3	122	Libros para evaluación por competencias para grado once	19.600	2.391.200
			SUBTOTAL	11.034.800
			IVA	0
			TOTAL	11.034.800

VALOR TOTAL: **11.034.800**

ONCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS


Por parte de: **LUIS FERNANDO CANO BETANCUR**

NIT: 98519102

Lo anterior para efectos de pago

Medellín, **Junio 25 de 2020**

Cordialmente,



LUIS EUGENIO MÉNA PALACIOS
Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 09 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO CANO BETANCUR
NIT: 98519102

OBJETO: COMPRA DE LIBROS PARA EVALUACION POR COMPETENCIAS

VALOR EN PESOS: 11.034.800
VALOR EN LETRAS: ONCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

PLAZO: 5 días

FECHA DE INICIO: Junio 19 de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: Junio 26 de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día Junio 19 de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **FINCA LA MESA** celebró el contrato N° 09 DE 2020 con LUIS FERNANDO CANO BETANCUR Nit: 98519102 cuyo objeto es: **COMPRA DE LIBROS PARA EVALUACION POR COMPETENCIAS** estableciendo como valor del contrato la suma de **ONCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS** y como tiempo de ejecución contractual 5 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **09 DE 2020**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **09 DE 2020** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$11.034.800,00
Valor ejecutado	\$11.034.800,00
Valor pagado al Contratista	\$11.034.800,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **09 DE 2020** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **09 DE 2020** en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

Agosto 31 de 2020

LUIS EUGENIO MEJÍA PALACIOS
Rector (a)

LUIS FERNANDO CANO BETANCUR
Contratista CC. **98519102**